

En La Serena, a 01 de febrero de 2024, siendo las 09:11 Hrs., se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1339 del Concejo Comunal, celebrada bajo la modalidad de trabajo remoto, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Comunal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Jacob Jure, con la asistencia de las y los concejales:

Srta. Daniela Norambuena Borgheresi
Sr. Daniel Palominos Ramos
Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste
Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara
Sr. Camilo Araya Plaza
Sr. Luis Aguilera González
Srta. Daniela Molina Barrera
Sr. Cristian Marín Pastén
Sra. Carmen Zamora Jopia

Con la asistencia de los siguientes Directores Municipales permanentes en cada Sesión de Concejo, Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico; Sr. Lyzette György Pavez, Secretario Comunal de Planificación (S); Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito y Transporte Público.

Asisten además como expositoras la Sra. Susana Vera Montaña, Jefe de Adquisiciones y Sra. Elizabeth Zambra Bugueño, Directora de Personas.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión N°1337.

2. Temas Nuevos:

I. Solicitud de aprobación Adquisición de materiales e insumos para bodega de Adquisiciones año 2024, modalidad Convenio Marco.

Expone: Sra Susana Vera Montaña, Jefe de Adquisiciones.

II. Solicitud de readscripción de funcionario del Segundo Juzgado de Policía Local.

Expone: Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas.

3. Correspondencia:

- Entrega de Oficio N° E442297/2024, sobre Informe Final N° 872 de 2022, auditoría al gasto efectuado por la municipalidad de La Serena, en el marco de las contrataciones y pagos realizados a la empresa Maquinarias Olmué Ltda.

4. Incidentes.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 9:00 Hrs.



1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 1337.

El Sr. Félix Velasco rechaza el Acta, dado la no presentación del programa de verano al Concejo para su votación, considerando el oneroso gasto incurrido para las actividades en él contempladas.

Acta N° 1337 Aprobada.

2. Temas Nuevos:

I. Solicitud de Aprobación adquisición de materiales de oficina e insumos para bodega de Adquisiciones año 2024, modalidad Convenio Marco.

La Sra. Susana Vera, Jefa del Departamento de Adquisiciones, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta si el requerimiento abarca las necesidades de concejalía.

La Sra. Susana Vera responde afirmativamente, agrega que cubre la necesidad de alrededor de 1.400 funcionarios/as para todo el año.

El Alcalde, señor Roberto Jacob, procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1:

El Concejo Comunal aprueba por unanimidad la adquisición de materiales de oficina e insumos para la bodega de adquisiciones año 2024, a través de la modalidad de Convenio Marco Gran Compra ID 2239-2-LR23 por un monto de \$65.446.704 IVA incluido.

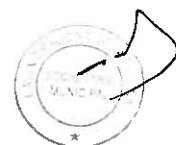
II. Solicitud de readscripción de funcionario del Segundo Juzgado de Policía Local, en virtud del artículo 65 letra ñ), de la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Sra. Elizabet Zambra, Directora de Personas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta si existe verificación de los hechos denunciados por la Magistrado.

La Sra. Elizabet Zambra señala que no se puede dudar de lo indicado por la Magistrado, si hay gestión interna y se citó al funcionario a entrevista para conocer su versión; informa que de manera paralela el funcionario realizó una denuncia ante un organismo externo, siendo desestimada la acusación de maltrato laboral.

El Sr. Félix Velasco consulta por la manera en que aplican los protocolos cuando puede darse una situación de maltrato, si hay destinación y después la investigación.



La Sra. Elizabet Zambra reitera que, el funcionario hizo uso de sus derechos, mediante presentación a mutual por acoso laboral, la que fue desestimada; agrega que el funcionario es un estudiante de Derecho, por lo que, la norma, no sería desconocida para él.

La Sra. Carmen Zamora señala que le llama la atención la incoherencia entre la evaluación obtenida por el funcionario y la solicitud de remoción, además que la destinación sea a una unidad relacionada con la atención de público; consulta por el tiempo que lleva el funcionario realizando funciones.

La Sra. Elizabet Zambra indica que la calificación del funcionario no es de excelencia, además de tener algunas situaciones observadas; manifiesta que, en virtud a las necesidades del municipio y perfil del funcionario, se busca el lugar más adecuado para destinarlo. En cuanto a la antigüedad laboral, informa que el funcionario trabaja desde el año 2020 en el municipio.

La Sra. Carmen Zamora señala que hay muchos profesionales titulados y especializados, le parece insólito la contratación de un funcionario en condición de estudiante.

La Sra. Elizabet Zambra señala que no es una situación extraña, ya que son muchos los funcionarios que ingresan a la planta, y luego, estudian alguna carrera técnica o profesional, agrega que para ser Actuario puede ser un técnico o persona con enseñanza media.

La Srta. Daniela Norambuena manifiesta tener algunas aprehensiones al respecto, es una situación que no se había visto anteriormente, y que tendría relación con el abuso de poder; consulta si existe una investigación al respecto además de un análisis o informe psicológico.

La Sra. Elizabet Zambra informa que no existe investigación porque no hay denuncia al respecto, sólo el oficio firmado por la Magistrado y su Secretaria (S).

La Srta. Daniela Norambuena consulta por la propuesta de destinación y cómo fue acogida por el funcionario.

La Sra. Elizabet Zambra comenta que la propuesta tiene relación con las necesidades de la organización.

La Srta. Daniela Molina entendiendo que existen elementos personales que no se pueden dar a conocer, consulta si el funcionario está de acuerdo con la reasignación.

La Sra. Elizabet Zambra informa que el funcionario expresó su descontento frente a la realización de este cambio, siendo informado de su derecho a presentar un Recurso de Reposición.

El Alcalde indica que el funcionario tiene el derecho a presentar los antecedentes necesarios para solicitar una investigación sumaria. Procede a tomar la votación, en orden de prelación para aprobar o rechazar.

La Srta. Daniela Norambuena, rechaza dada la falta de una investigación y el descontento del funcionario frente a este cambio.

El Sr. Daniel Palominos aprueba.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque aprueba.



La Srta. Rayén Pojomovsky consulta si el funcionario no quiere cambiarse.

La Sra. Elizabet Zambra indica que el funcionario manifestó que le acomoda donde está trabajando.

La Srta. Rayén Pojomovsky rechaza por los argumentos presentados.

El Sr. Félix Velasco expresa que ha quedado con dudas al respecto, siente que no se están aplicando los protocolos que fueron indicados en reunión de Régimen Interno, rechaza.

El Sr. Camilo Araya en virtud a los argumentos presentados, los vacíos en la entrega de información, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera entendiendo que se busca la mejor solución, aprueba.

La Srta. Daniela Molina rechaza, considera importante que el funcionario realice la denuncia para iniciar la investigación correspondiente.

El Sr. Cristian Marín rechaza, esperando se puedan resolver las inquietudes y considerando que el funcionario quiere seguir trabajando en el Juzgado.

La Sra. Carmen Zamora señala que quedan muchas dudas al respecto, existe un clima laboral complejo, más allá de las funciones que se cumplen en el Juzgado de Policía Local, rechaza.

El Alcalde aprueba.

Se rechaza por mayoría, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 02:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, rechazar la readscripción de funcionario del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, Sr. Javier Sapiain Guayar. Este acuerdo cuenta con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba.
CONCEJALA DANIELA NORAMBUENA	Rechaza
CONCEJAL DANIEL PALOMINOS	Aprueba.
CONCEJALA PAMELA SALOME CAIMANQUE	Aprueba.
CONCEJALA RAYEN POJOMOVSKY	Rechaza.
CONCEJAL FELIX VELASCO	Rechaza.
CONCEJAL CAMILO ARAYA	Rechaza.
CONCEJAL LUIS AGUILERA	Aprueba.
CONCEJALA DANIELA MOLINA	Rechaza.
CONCEJAL CRISTIAN MARIN	Rechaza.
CONCEJALA CARMEN ZAMORA	Rechaza.



3. Correspondencia:

Oficio N° E442297/2024, de la Contraloría Regional, sobre Informe Final N° 872 de 2022, enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

El Alcalde, Sr. Roberto Jacob, da término a la sesión, siendo las 10:10 Hrs.





La Serena

Ilustre Municipalidad

INTENCION DE COMPRA

MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS
BODEGA DE ADQUISICIONES 2024

1 Generalidades

El departamento de Adquisiciones de la Ilustre municipalidad de La Serena, solicita gestionar la intención de compras a través del convenio marco ID 2239-2-LR23 "Artículos de escritorio y papelería", por los insumos y materiales de oficina requeridos durante el año 2024.

2 Objetivo

Con el objetivo de mantener stock durante el año calendario, reducir los costos y centralizar los pedidos por las unidades internas dependientes de este departamento.

3 Requisitos Técnicos

Los detalles técnicos, cantidades y códigos de cada producto son los siguientes:

Ítem Nº	Nombre del producto	ID	Cantidad Solicitada	Precio referencial	Total
01	ARCHIVADOR PRISA CAJA ESTANDAR UNIDAD REGIÓN IV	1968745	300	\$762	\$228.600
02	CARPETA BUHO OFICIO CARTULINA PIGMENTADA PESTAÑA LISO S/DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1975341	500	\$192	\$96.000
03	CARPETA DIMERC OFICIO CARTULINA PLASTIFICADA LISO S/DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1975613	2000	\$493	\$986.000
04	CARPETA RHEIN COLGANTE OFICIO SLIDE CARTÓN METAL COLOR CRAFT UNIDAD REGIÓN IV	1976667	3000	\$543	\$1.629.000
05	CARPETA RHEIN OFICIO CARTULINA PIGMENTADA PESTAÑA LISO S/DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1976701	1000	\$193	\$193.000
06	CINTA ADHESIVA HAND TRANSPARENTE 30 M CRISTAL ANCHO 18 MM UNIDAD REGIÓN IV	1977177	3000	\$164	\$492.000
07	CLIP ISOFIT ACCOCLIP FASTENER PLÁSTICO COLORES 50 UNIDADES REGIÓN IV	1978384	1000	\$765	\$765.000
08	CLIP ISOFIT METÁLICO PUNTA REDONDA 50 MM ACERO CROMADO 50 UNIDADES REGIÓN IV	1978435	1000	\$540	\$540.000
09	CLIP SELLOFFICE METÁLICO PUNTA REDONDA 78 MM ACERO CROMADO 50 UNIDADES REGIÓN IV	1978996	500	\$1.083	\$541.500
10	CLIP TORRE METÁLICO PUNTA REDONDA 33 MM ACERO CROMADO 100 UNIDADES REGIÓN IV	1979183	2000	\$223	\$446.000
11	CORCHETERA FINGERS 200 HOJAS 23/10MM UNIDAD REGIÓN IV	1979999	20	\$21.878	\$437.560
12	CORCHETERA HAND OFICINA 20 HOJAS METAL/PLÁSTICO 26/6MM UNIDAD REGIÓN IV	1980186	200	\$1.656	\$331.200
13	CORCHETES TORRE METAL CROMADO 26/6MM CAJA 5000 UNIDADES REGIÓN IV	1982073	1000	\$566	\$566.000
14	CORRECTOR TORRE LAPIZ LÍQUIDO BLANCO 7 ML UNIDAD REGIÓN IV	1982311	200	\$400	\$80.000
15	CUADERNO TORRE UNIVERSITARIO ESPIRAL T/DURA S/DISEÑO 7MM CUADRICULADA 100 HJS UD REGIÓN IV	1983025	300	\$1.091	\$327.300
16	CUCHILLO CARTONERO HAND HOJA 18MM ANTIDESLIZANTE RETRÁCTIL C/SEGURO UD REGIÓN RM	1983486	200	\$390	\$78.000
17	DESTACADOR ISOFIT BOLSILLO DELGADO NARANJA FLÚOR P/BISELADA 5MM UNIDAD REGIÓN IV	1986221	200	\$195	\$39.000
18	DESTACADOR ISOFIT BOLSILLO DELGADO ROSA FLÚOR P/BISELADA 5MM UNIDAD REGIÓN IV	1986323	200	\$193	\$38.600

19	DESTACADOR ISOFIT BOLSILLO DELGADO VERDE FLÚOR P/BISELADA 5MM UNIDAD REGIÓN IV	1986408	200	\$193	\$38.600
20	DESTACADOR ISOFIT ESCRITORIO AMARILLO FLÚOR RECTANGULAR P/BISELADA UNIDAD REGIÓN IV	1986442	500	\$339	\$169.500
21	APRETADOR DOBLE CLIP HAND NEGRO (BINDER CLIP) 25MM ACERO 12 UNIDADES REGIÓN IV	1990199	240	\$457	\$109.680
22	APRETADOR DOBLE CLIP HAND NEGRO (BINDER CLIP) 32MM ACERO 12 UNIDADES REGIÓN IV	1990216	240	\$782	\$187.680
23	APRETADOR DOBLE CLIP TORRE NEGRO (BINDER CLIP) 19MM ACERO 12 UNIDADES REGIÓN IV	1991270	240	\$296	\$71.040
24	APRETADOR DOBLE CLIP TORRE NEGRO (BINDER CLIP) 41MM ACERO 12 UNIDADES REGIÓN IV	1991321	480	\$1.295	\$621.600
25	FUNDA ISOFIT PLÁSTICA ARCHIVADOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA LOMO BLANCO 10 UNIDADES REGIÓN IV	1991763	400	\$340	\$136.000
26	FUNDA ISOFIT PLÁSTICA ARCHIVADOR TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO LOMO BLANCO 10 UNIDADES REGIÓN IV	1991780	700	\$314	\$219.800
27	GOMA DE BORRAR PROARTE MIGA BLANCO 42MM X 11MM X 18MM UNIDAD REGIÓN IV	1993157	1000	\$109	\$109.000
28	LÁPIZ GRAFITO PROARTE N° 2 HEXAGONAL CON GOMA CAJA 12 UNIDADES REGIÓN IV	1994551	150	\$1.734	\$260.100
29	LÁPIZ PASTA BIC PUNTA FINA (BOLÍGRAFO) KIT 3 COLORES AZUL-NEGRO-ROJO 0,8MM UNIDAD REGIÓN IV	1995146	100	\$1.374	\$137.400
30	LÁPIZ PASTA TORRE PUNTA MEDIA AZUL 1,0MM 50 UNIDADES REGIÓN IV	1997560	100	\$4.859	\$485.900
31	LÁPIZ PASTA TORRE PUNTA MEDIA NEGRO 1,0MM 50 UNIDADES REGIÓN IV	1997577	50	\$4.804	\$240.200
32	LÁPIZ PASTA TORRE PUNTA MEDIA ROJO 1,0MM 50 UNIDADES REGIÓN IV	1997594	30	\$4.801	\$144.030
33	LIBRO DE OFICINA TIPO ACTA AUCA 200 HOJAS LISO SIN DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1997713	30	\$4.762	\$142.860
34	LIBRO DE OFICINA TIPO ACTA LAVORO 100 HOJAS LISO SIN DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1997917	50	\$2.452	\$122.600
35	LIBRO REGISTRO DE ASISTENCIA TORRE TRABAJADORES 100 HOJAS LISO SIN DISEÑO UNIDAD REGIÓN IV	1998342	100	\$2.690	\$269.000
36	MAGIC CLIP ADIX CROMADO 4,8MM 50 UNIDADES REGIÓN IV	1998376	100	\$1.288	\$128.800
37	MAGIC CLIPPER HAND PISTOLA DISPENSADORA 4,8X13 MM UNIDAD REGIÓN IV	1998767	100	\$534	\$53.400
38	MARCADOR PERMANENTE ISOFIT PUNTA GRUESA BISELADA AZUL 4,6MM UNIDAD REGIÓN IV	2001470	500	\$252	\$126.000
39	MARCADOR PERMANENTE ISOFIT PUNTA GRUESA BISELADA NEGRO 4,6MM UNIDAD REGIÓN IV	2001555	500	\$252	\$126.000
40	MARCADOR PERMANENTE ISOFIT PUNTA GRUESA BISELADA ROJO 4,6MM UNIDAD REGIÓN IV	2001640	500	\$252	\$126.000
41	MARCADOR PIZARRA BIGBOSS DESECHABLE ROJO PUNTA REDONDA 2 MM UNIDAD REGIÓN IV	2005363	500	\$293	\$146.500
42	MARCADOR PIZARRA LUXOR DESECHABLE AZUL PUNTA REDONDA 3 MM UNIDAD REGIÓN IV	2006536	500	\$319	\$159.500
43	MARCADOR PIZARRA TORINI DESECHABLE NEGRO PUNTA REDONDA 2 MM UNIDAD REGIÓN IV	2007624	500	\$297	\$148.500
44	CINTA MASKING TAPE BAIOFFICE	2008068	200	\$1.307	\$261.400

	ENMASCARAR 48X40 MT UNIDAD REGIÓN RM				
45	CINTA MASKING TAPE BIGBOSS ENMASCARAR 12X40 MT UNIDAD REGIÓN II	2008081	200	\$336	\$67.200
46	NOTA ADHESIVA BIGBOSS PAPEL AMARILLO 76X76 MM 100 HOJAS UNIDAD REGIÓN IV	2011738	1500	\$308	\$462.000
47	NOTA ADHESIVA TORRE PAPEL AMARILLO 38X50 MM 100 HOJAS UNIDAD REGIÓN IV	2013081	2000	\$243	\$486.000
48	PEGAMENTO BARRA TORRE TRANSPARENTE 40GR NO TOX LAVABLE PAPEL-CARTULINA-TELA UNIDAD REGIÓN RM	2015055	700	\$636	\$445.200
49	PERFORADORA HAND PLASTICA NEGRA 30 HOJAS UNIDAD REGIÓN IV	2016039	100	\$2.115	\$211.500
50	REGLA ARTEL METÁLICA ROTULADA 30 CM UNIDAD REGIÓN IV	2018878	150	\$824	\$123.600
51	REGLA BIGBOSS PLÁSTICA ROTULADA 30 CM TRANSPARENTE UNIDAD REGIÓN IV	2018929	300	\$161	\$48.300
52	SACACORCHETE HAND TIPO MARIPOSA O TENAZAS UNIDAD REGIÓN IV	2020119	200	\$277	\$55.400
53	SACACORCHETE HAND TIPO PALANCA UNIDAD REGIÓN IV	2020136	200	\$253	\$50.600
54	SACAPUNTAS HAND METAL CROMADO SIN DEPOSITO DOBLE UNIDAD REGIÓN IV	2020748	200	\$143	\$28.600
55	SEPARADOR BANGRAFICA OFICIO MULTICOLOR 6 POSICIONES DE 2, 3 Y 4 ANILLOS UD REGIÓN IV	2021496	1000	\$292	\$292.000
56	SOBRE DIMERC SACO BLANCO 1/2 OFICIO 19 X 26,5 CM2 UNIDAD REGIÓN IV	2023298	2000	\$60	\$120.000
57	SOBRE FULTONS AMERICANO BLANCO 22,8 X 10,6 CM2 80 GR UNIDAD REGIÓN IV	2023366	5000	\$23	\$115.000
58	SOBRE ISOFIT SACO BLANCO EXTRA OFICIO 30 X 39,5 CM2 UNIDAD REGIÓN IV	2023740	3000	\$113	\$339.000
59	SOBRE JORDAN SACO BLANCO OFICIO 23 X 30 CM2 UNIDAD REGIÓN IV	2023825	3000	\$103	\$309.000
60	SOBRE TEKNOFAS SACO BLANCO 1/2 OFICIO 19 X 26,5 CM2 UNIDAD REGIÓN IV	2024165	2000	\$96	\$192.000
61	TIJERA DIMERC OFICINA 21 CM MANGO PLÁSTICO UNIDAD REGIÓN IV	2026018	1000	\$693	\$693.000
62	LÁPIZ GEL TORRE PUNTA MEDIA AZUL 0,7MM UNIDAD REGIÓN IV	2029401	480	\$481	\$230.880
63	CALCULADORA BÁSICA JM IMPORT CALCULADORA 12 DÍGITOS UD REGIÓN IV	2031781	100	\$4.616	\$461.600

No existen ofertas especiales por parte de proveedores, por lo que se solicita realizar la invitación a todos los adjudicados del convenio.

3.1 Flete: Según lo determinado en las bases de licitación de este convenio marco, no existe el concepto de cobro de flete o recargo por despacho.

3.2 Entregas parciales

Se solicitan entregas parciales de los siguientes productos:

Ítem Nº	Nombre del producto	ID	Cantidad Solicitada	Cantidad a entregar por periodo	Periodo de entrega
01	ARCHIVADOR AUCA CARTÓN DURO OFICIO 450 HOJAS LOMO ANCHO UNIDAD REGIÓN IV	1965957	1500	500 500 500	Marzo Julio Noviembre
02	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN IV	2013472	4500	1500 1500 1500	Marzo Julio Noviembre

03	PAPEL IMPRESIÓN EQUALIT RESMA HOJA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO 500 HOJAS UNIDAD REGIÓN IV	2013489	5500	2000 1500 2000	Marzo Julio Noviembre
----	---	---------	------	----------------------	-----------------------------

4 Financiamiento y monto máximo disponible

Se financiara por medio de fondos municipales año 2024.

Subtotal: \$54.997.230

I.V.A (19 %): \$10.449.474

Total impuestos específicos: \$0

Total Final: \$65.446.704

UTM: 1.012,0729

5 Documentos Administrativos

Para garantizar el correcto cumplimiento por parte del proveedor adjudicado, se solicita la presentación de una boleta de garantía correspondiente al 5% el valor total del contrato en los términos dispuestos por el artículo 68 y siguientes del Reglamento de la Ley N° 19.886, la cual deberá ser presentada antes de la suscripción del Acuerdo Complementario.

6 Criterios de evaluación

6.1 Precio por producto 70%

Se evaluará, según lo señalado en las bases de licitación ID 2239-2-LR23 numeral 9.5.3
Criterio Económico: Precio por producto.

6.2 Criterio adicional de uso exclusivo en Grandes Compras: Plazo de Entrega 30%

Puntaje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente) * 100

6.3 Resolución de empates:

En el caso de que dos o más proveedores obtengan el mismo puntaje, la mejor posición se definirá en favor del oferente que obtenga el mejor puntaje en el criterio definido a continuación, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- 1.- Mejor oferta económica
- 2.- Menor plazo de entrega.

7 Plazo para la presentación de ofertas:

Fecha de Publicación: A más tardar el día siguiente desde la total tramitación y aprobación del llamado a Grandes Compras.

Fecha inicio de preguntas: Desde el día de la publicación

Fecha final de preguntas: Hasta el día 5 contado desde la publicación del llamado (18:00 hrs.)

Fecha de publicación de respuestas: El día 8 contado desde la publicación del llamado (18:00 hrs.)

Fecha de cierre de recepción de ofertas: El día 10 contado desde la publicación del llamado (16:00 hrs.)

Fecha de acto de apertura electrónica: El día 10 contado desde la publicación del llamado (16:00 hrs.)

Plazo de Evaluación: El día 5 contado desde la apertura electrónica

Fecha de Selección de Oferta: El día 10 contado desde la apertura electrónica.

Fecha estimada de firma Acuerdo Complementario: El día 10 contado desde la fecha de publicación del decreto que aprueba la adjudicación.

Acuerdo Complementario: La duración del acuerdo complementario será de 9 (nueve) meses o hasta la total entrega de los productos.

En el evento que alguno de los plazos ya señalados, recayera en día inhábil, se entiende automáticamente prorrogado para el día hábil siguiente.

Convenio Marco

Gran compra

ID: 2239-2-LR23

***Convenio Marco Artículos de Escritorio y
Papelería***

Antecedentes Generales

El Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, solicita gestionar compra a través del Convenio Marco ID 2239-2-LR23 “Artículos de escritorio y papelería”, por los insumos y materiales de oficina requeridos para el año 2024.

Unidad Solicitante: Departamento Adquisiciones
Financiamiento: Municipal

Financiamiento y monto máximo

Se financiara por medio de fondos municipales año 2024.

Subtotal:	\$54.997.230
I.V.A (19 %):	\$10.449.474
Total Final:	\$65.446.704

De acuerdo a listado de productos detallados en la Intención de Compra. Documento que fue enviado al Honorable Concejo previamente.

Criterios de evaluación

1.-Precio por producto 70%

Se evaluará, según lo señalado en las bases de licitación ID 2239-2-LR23 numeral 9.5.3 Criterio Económico: Precio por producto.

2.- Criterio adicional de uso exclusivo en Grandes Compras: Plazo de Entrega 30%

Puntaje Plazo Entrega = (Menor plazo ofertado / plazo ofertado proponente) * 100

Solicitud de aprobación

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Adquisición de Materiales de oficina e insumos para Bodega de Adquisiciones año 2024, a través de la modalidad de Convenio Marco-Grandes Compras (Mayor a 1.000 UTM), por un monto de \$65.446.704.- con IVA incluido.

MUCHAS GRACIAS

MINUTA SOLICITUD DE READSCRIPCION DE PERSONAL
DEL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

La presente minuta, tiene como objetivo solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación para la readscripción de funcionario del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

En relación a este tema, creemos que es necesario contextualizar esta solicitud y dar a conocer en que consiste esta acción.

En primer lugar, es importante señalar que en términos generales, la destinación o readscripción de los funcionarios municipales, es una atribución que radica en la máxima autoridad, decidiendo por lo tanto el Alcalde cómo distribuir y ubicar a los servidores, según lo requieran las necesidades de la repartición que dirige.

Para ejercer esta atribución, se debe tener presente que para esos efectos el artículo 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala que: ***Los funcionarios sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente. Las destinaciones deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad.***

Sin embargo, también se debe tener consideración, lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que ***el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para readscribir o destinar a otras dependencias al personal que se desempeñe en los Juzgados de Policía Local en la Dirección de Control.***

De acuerdo a esto, cuando se hace necesaria una nueva destinación de funcionarios que desarrollan sus labores en estas dos reparticiones, "Juzgados de Policía Local y Dirección de Control Interno", esta destinación, debe ser presentada al Honorable Concejo, para someterlo a su acuerdo.

En esta oportunidad, se presenta y se solicita el acuerdo para la siguiente Readscripción:

En el Segundo Juzgado de Policía Local realiza funciones desde el año 2020, don Javier Ignacio Sapiaín Guayar, actuario, del escalafón Técnico grado 15° de la escala municipal de remuneraciones. La jueza Nubia Urra Roa mediante oficio N° 80 de fecha 15 de enero de 2024 se refiere a que la conducta del funcionario no cumpliría con el perfil requerido en ese tribunal, motivo que obedece su destinación. Para respaldar esta mainuta se remite copia del documento (oficio N°80).

El destino propuesto para don Javier Ignacio Sapiaín Guayar, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS

LA SERENA, enero de 2024.